

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4611 *Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Pleno del Consejo Comarcal de El Bierzo (León), por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Candín por el de Valle de Ancares.*

A iniciativa del Ayuntamiento de Candín, perteneciente a la Comarca de El Bierzo, se inició procedimiento para el cambio de nombre de Candín por el de Valle de Ancares.

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación y los informes obrantes en el expediente, y que se han observado en la tramitación del procedimiento las exigencias previstas en el artículo 24 de la ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León.

El procedimiento ha sido iniciado por acuerdo del Ayuntamiento de Candín con la mayoría señalada en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, 2 de abril, resultando acreditado en el expediente que el cambio de denominación tiene justificación histórica y que la misma no coincide ni produce confusión con otras denominaciones ya existentes.

En su virtud, de conformidad con la competencia atribuida por la delegación de la función de «aprobación definitiva de alteración del nombre y capitalidad del municipio», de la Junta de Castilla y León, para los municipios que formen parte de la Comarca de El Bierzo (Decreto 76/2006, de 26 de octubre, «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 210, de 31 de octubre de 2006), adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar el cambio de denominación del Municipio Candin, que pasará a denominarse «Valle de Ancares».

Segundo.

El cambio de denominación será efectivo una vez se anote en los registros de Entidades Locales de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente acuerdo, dictado por delegación, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano de Consejería de Presidencia y ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público y artículo 7 del Decreto 76/2006, de 26 de octubre, «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 210, de 31 de octubre de 2006, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen más conveniente a su derecho.

Ponferrada, 1 de febrero 2024.—El Presidente del Consejo Comarcal del Bierno, Olegario Ramón Fernández.